



Internet Society

Capítulo República Dominicana

Santo Domingo
Junio 3 de 2020

Doctor
Rafael Sánchez Cárdenas
Ministro de Salud Pública de la R.D.

Atención: Doctor Amado Alejandro Báez, Director Ejecutivo del Comité de Emergencias y Gestión Sanitaria para el Combate del Coronavirus (COVID-19)

Asunto: Aplicación informática de rastreo de contacto Covid19

Vía Correo Electrónico

Distinguido doctor Sánchez:

Luego de un cordial saludo de la **Junta Directiva del Capítulo Internet Society de la República Dominicana (ISOC-DO)**, nos dirigimos a usted en relación a una noticia que está circulando en la prensa nacional sobre la integración de una aplicación informática para dispositivos móviles (App) para el rastreo por proximidad de contactos y su control, como parte de los trabajos que viene realizando el gobierno dominicano, **con la finalidad de apoyar los estudios y análisis puntuales para la vigilancia sanitaria en el país** y orientar las acciones para combatir la propagación del COVID-19.

Es conocida la tendencia en la adopción internacional de esta innovación por diferentes países para la implementación y despliegue de Apps similares, **con diferentes técnicas y enfoques, para la detección oportuna por proximidad, y la prevención** de nuevos brotes de la pandemia, sacando provecho de las tecnologías de la información emergentes.

El Capítulo ISOC-DO, como organización incorporada de la sociedad civil, con la visión de que **internet es para todos**, y formando parte de la comunidad técnica y profesional de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) del país, en especial en lo relacionado a Internet, **está siempre dispuesto a colaborar con este tipo de usos de las TIC, apoyando la adopción y despliegue de herramientas digitales que promuevan la innovación social**, como en este caso, para mejoras en la gestión de la salud de nuestra población. No obstante, es fundamental que las mismas **estén alineadas y en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales en materia de privacidad y protección de datos personales, a nuestras leyes, y a los principios de Internet de la República Dominicana**, que junto a nuestra membresía hemos desarrollado, asegurando así que se **garanticen las libertades civiles, la protección de datos personales y la privacidad de la población**.

../




Doctor Rafael Sánchez Cárdenas

Página /2

En tal virtud, y con la **finalidad de comprender el alcance de esta App**, le solicitamos cordialmente respuestas a las siguientes preguntas e inquietudes:

1. Describir de forma detallada las **características de diseño, y cómo están alineados a principios de necesidad, proporcionalidad, finalización, minimización de datos y privacidad desde el diseño**; que justifiquen la recolección de los datos.
2. ¿Cuáles **políticas de acceso, recolección y tratamiento de los datos han sido diseñadas**, identificando también quiénes tendrán acceso y usarán los datos recopilados? Favor **describir los roles del equipo involucrado, niveles de autoridad para acceder o modificar la aplicación, y las entidades** que participarán en su gestión.
3. ¿Cuál es la **política definida sobre la conservación de los datos** en función de unidades de tiempo? Es decir, informarnos sobre su **período de caducidad y/o eliminación, así como de los respaldos que puedan realizarse**, especialmente tras finalizar la crisis o pandemia que motiva su despliegue.
4. ¿Qué uso les darán a los datos obtenidos del App, o cuáles serán las **políticas para limitar o restringir su uso o acceso**, por las entidades participantes?
5. ¿Cuáles medidas estará tomando el gobierno para **proteger los datos personales y privacidad de las personas que acepten de forma voluntaria** dar uso a esta aplicación en sus dispositivos?
6. ¿Qué **protocolo de gestión de la proximidad** será utilizado por el sistema: el centralizado o el descentralizado? ¿Por qué y cuales **salvaguardas** aplicarán para **proteger la privacidad de los ciudadanos**?
7. ¿Qué **políticas han sido definidas para que auditores independientes verifiquen el cumplimiento de los procedimientos establecidos**, en especial relacionadas para dar garantías sobre el **cumplimiento de la ley, el respeto a sus niveles seguridad, privacidad, protección y tratamiento de datos**; asegurando la transparencia en la gestión de la aplicación?

../



Doctor Rafael Sánchez Cárdenas

Página /3

8. **¿Cuáles han sido los criterios para la elección de este sistema? ¿quiénes integraron el equipo de evaluación en base a los mismos?, y ¿cuáles fueron los resultados?**
9. **¿Cuáles políticas, procedimientos o reglas tomarán para asegurar que los datos capturados, tratados y almacenados no sean transferidos o vendidos a terceros en el ciclo de vida de la aplicación, o posterior al cese de sus operaciones?**

Solicitamos también, nos **compartan la documentación técnica, operativa y de uso de la aplicación**, en especial relacionada al **diseño, los protocolos y procedimientos definidos**.

Recomendamos también al Comité que usted preside, **incorporar un grupo independiente y multidisciplinario de profesionales, que además de epidemiólogos y especialistas en salubridad, integre a científicos sociales, abogados, especialistas en tecnología de la información, ciberseguridad y ética**. Esto con el mejor espíritu e interés de que **contribuya a la transparencia, implementación y despliegue exitoso de esta aplicación**, u otras que se planee desarrollar o desplegar en el futuro, en un **marco de derechos que estimule la generación de confianza entre los ciudadanos**, para que las medidas que adopten sean eficientes para combatir la pandemia en nuestro país.

Agradeceremos sus atenciones a nuestra solicitud, mientras reiteramos nuestros mejores deseos de éxitos en la gestión de la crisis de salud producida por la pandemia.

Juan Matos
Vicepresidente


Isaías Mercado
Secretario

Clara Collado
Tesorera

Amparo Arango
Vocal

Lizania Pérez
Vocal

Edwin Pérez
Vocal


Osvaldo I. Lora Cueto
Presidente
Junta Directiva

